CONTRATO No.04/2019.

Entre la Municipalidad de Nueva Londres, domiciliada en Eligio Tomas Franco y Fundadores del pueblo, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal DAVID SMITH KENNEDY, y el Secretario General Sr. ALFIRIO GONZALEZ, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. JOSE DOMINGO CRISTALDO con C.I. No. 2340135, domiciliado en la Calle Fuerte Olimpo c/ Alejo García de Villarrica , República del Paraguay, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato "CONSTRUCCIÒN DE EMPEDRADO CALLE FUNDADORES DEL PUEBLO C/14 DE MAYO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÒN DE EMPEDRADO CALLE FUNDADORES DEL PUEBLO C/14 DE MAYO ID 356572.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356572.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 01/2019, convocado por Resol.No.19/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución No.59/2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES SECRETARIA

CONSTRUCCIÓN de José Domingo
RUC: 2.340.135-4
Cel. (0982) 750.097

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES INTENDENCIA

PRECIO UNITARIO Y TOTAL, CONFORME PLANILLA DE OFERTA QUE SE ADJUNTA.

Monto total adjudicado: Gs. 99.000.000 (Guaraníes noventa y nueve millones).
Se realizará el pago en cheque a nombre del contratista.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
La obra deberá ser ejecutada en un plazo de 60 días en el lugar de la obra, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

09. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
La forma y los términos para garantizar el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCIÒN DE EMPEDRADO CALLE FUNDADORES DEL PUEBLO C/14 DE MAYO DE NUEVA LONDRES.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES SECRETARIA

CONSTRU... JOSE
de José ... Cristaldo
RUC: 2.340.135-4
Cel. (0982) 750.097

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES

someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de C. Oviedo, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de N. Londres, República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de febrero del año 2019.

Sr. ALFIRIO E. GONZALEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES
SECRETARIA

Sr. DAVID SMITH KENNEDY
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES
INTENDENCIA

JOSE DOMINGO CRISTALDO
Contratista

CONSTRU-SERVI "SAN JOSE"
de Jose Domingo Cristaldo
RUC: 2.340.135-4
Cel. (0982) 750.097

Proyecto Construcción de Empedrado
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	72131701-002	Cartel de obras	Unidad	1,00	850.000	850.000
2	72131701-002	Replanteo y marcaciòn	Metros cuadrados	840,00	6.500	5.460.000
3	72131701-002	Movimiento de suelo(Perfilado) y preparación de	Metros cuadrados	840,00	6.000	5.040.000
4	72131701-002	Compactación de suelo	Metros cuadrados	840,00	7.200	6.048.000
5	72131701-002	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de	Metros cuadrados	840,00	7.200	6.048.000
7	72131701-002	Pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	735,00	65.500	48.142.500
8	72131701-002	Baden de Hormigon	Metro lineal	198	85000	16830000
9	72131701-002	Baden de Hormigon a cielo abierto	Metro lineal	10	75000	750000
10	72131701-002	Provision y colocacion de cordones	Metro lineal	198	45000	8.910.000
11	72131701-002	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	921500	921500
				Precio Total		99.000.000

CONSTRU-SERVI "SAN JOSE"
de José Domingo Cristaldo
RUC: 2.340.135-4
Cel. (0982) 750.097

Firma:
Nombre: Jose Domingo Cristaldo
En calidad de: Propietario

CONSTRU-SERVI "SAN JOSE"
de José Domingo Cristaldo
RUC: 2.340.135-4
Cel. (0982) 750.097

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES
INTENDENCIA